

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Conforme a lo preceptuado en el artículo 40 del C.G del P, se ordena agregar a las diligencias el despacho comisorio que obra en los archivos 75 al 81.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91cf9804037daa52e9336c58cc59f98d30f982804b21650605e8277665c83fb9**
Documento generado en 28/03/2022 04:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>